

**CIRCULAR
RRHH-013-2022**

Para: Todo el personal de SENPRENDE

Asunto: Recordatorio de medidas regulatorias

Fecha: 12 de julio del 2022

Por este medio se les hace un recordatorio de las medidas regulatorias que son de estricto cumplimiento:

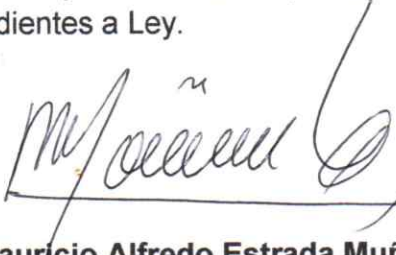
1. El horario laboral establecido en la Institución es de 9:00 am a 5:00 pm.
2. El tiempo de almuerzo es de una hora, contemplado de 12:00m a 1:00pm. El personal que salga a almorzar fuera de la institución, deberá regresar dentro de la hora estipulada para ello.
3. Queda terminantemente prohibido desayunar después de las 9:00 am.
4. No existe tiempo para "Break" ni en la mañana ni en la tarde.
5. El uso de Pases de Salida debe presentarse con **anticipación** y justificando debidamente la ausencia, los mismos no deben de exceder de 4 horas cada uno y los mismos no son acumulables.
6. Los permisos y vacaciones deben ser solicitados con **anticipación** al jefe inmediato y con la debida notificación a la Gerencia de Recursos Humanos.
7. Cada Gerencia/Unidad/Jefatura deberá notificar con **anticipación**, mediante una comunicación en físico, qué personal estará ausente y las fechas de duración de cada gira. Este reporte es **obligatorio**.
8. Entregar las incapacidades médicas a la Gerencia de Recursos Humanos, ya sean emitidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social o en su defecto por médico privado (siendo estas refrendadas por el IHSS en caso de exceder a los tres días hábiles).

No se recibirán pases de salida, permisos ni vacaciones después de 24 horas gozados.

9. Usar vestimenta apropiada, evitando el uso de vestidos cortos, pantalones rotos, minifaldas, lycras, escotes pronunciados u otras prendas de vestir llamativas que resten seriedad y profesionalismo.

Agradeceremos su pronta atención y acatar las disposiciones, de lo contrario se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes a Ley.

Atentamente,



Lic. Mauricio Alfredo Estrada Muñoz
Gerente de Recursos Humanos



 Archivo